
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**220 MILLONES ADICIONALES A LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS PARA FINANCIAR LA LEY DE DEPENDENCIA
EN 2007**

CONSEJO DE MINISTROS - 18/05/07

El Consejo de Ministros ha acordado destinar 220 millones de euros adicionales a las Comunidades Autónomas para la financiación de la Ley de Dependencia en 2007.

Este fondo, que corresponde al nivel acordado del sistema de financiación de la Ley, fue aprobado en la reunión del Consejo Territorial de la Dependencia del pasado 9 de mayo.

La distribución de este fondo es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	APORTACIÓN GOBIERNO
Andalucía	36.246.571
Aragón	8.380.326
Asturias (Principado de)	7.171.802
Baleares (Illes)	4.405.561
Canarias	7.709.606
Cantabria	3.384.477
Castilla y León	17.800.171
Castilla-La Mancha	11.644.976
Cataluña	32.393.438
Comunidad Valenciana	21.277.833
Extremadura	6.638.864
Galicia	18.753.108
Madrid (Comunidad de)	23.403.848
Murcia (Región de)	5.860.220
Navarra (Comunidad Foral de)	3.223.905
País Vasco	9.555.786
Rioja (La)	1.633.434
Ceuta	266.657
Melilla	249.418
TOTAL . . .	220.000.000

Para definir esta distribución, ya aprobada por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se ha tenido en cuenta la estimación de personas grandes dependientes, la dispersión de la población, la superficie, la insularidad y los emigrantes retornados de cada Comunidad Autónoma. Por su parte, de estos 220 millones, veinte se han distribuido según el nivel de renta para compensar a las regiones con menor riqueza.

Además de este fondo, el Gobierno destina este año a las Comunidades Autónomas hasta 250 euros mensuales por persona valorada como gran dependiente, en virtud del Real Decreto que regula el nivel mínimo de protección del Sistema de Dependencia y que se encuentra ya en vigor.

Tal y como establece la Ley de Dependencia, las Comunidades Autónomas aportarán la misma cantidad que les sea transferida.

En total, teniendo en cuenta el nivel mínimo y acordado, el Estado (Gobierno y Comunidades Autónomas) destinará este año hasta 1.014 euros mensuales nuevos por beneficiario con gran dependencia para financiar la ley.

Ley de Dependencia

La Ley de Dependencia ha creado un nuevo derecho universal de ciudadanía en España, el derecho de las personas mayores y de las personas con discapacidad que no se pueden valer por sí mismas a recibir atención por parte de los poderes públicos. La norma configura el Sistema de Dependencia como cuarto pilar del Estado del Bienestar, tras el Sistema Nacional de Salud, el Sistema Educativo o el Sistema de Pensiones.

Este año tienen garantizada la atención las personas con gran dependencia, que recibirán servicios sociales públicos (una plaza residencial, en un centro de día o ayuda a domicilio) o una prestación económica.

Para acceder a los servicios y prestaciones que garantiza la Ley los ciudadanos deben solicitar una valoración en los servicios sociales de su Comunidad Autónoma.

Los ciudadanos pueden informarse sobre sus derechos, los servicios y prestaciones de la ley en el Servicio Estatal de Información (teléfono gratuito 900 406080), que ha recibido más de 150.000 llamadas desde su puesta en marcha.